UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº 70.654/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 133/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación de la Mg. Marta ABDALA en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01), a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para la asignatura Aprendizaje (Anual) que se dicta en todos los Profesorados y la asignatura Teorías de Aprendizaje (1er. Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, proponiendo la designación de la Mg. Marta ABDALA quien viene desempeñándose en dicha tarea desde el año 2008 como profesora viajera y mediante contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Mg. ABDALA;

QUE por Disposición 241/16 del Decano se designa a la Mg. Marta ABDALA en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Asociado - Dedicación Simple – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de julio de 2016;

QUE a fs. 45 obra Nota Nº 672/16 del Decanato en la cual solicita crédito presupuestario para la designación de la docente Mg. Marta ABDALA a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota Nº 2053/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación Nº 223/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota Nº 2193/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y días de viáticos para la asistencia de la docente Mg. Marta ABDALA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Marta ABDALA (C.U.I.L. Nº 27-11765349-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de agosto y el 18 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. Marta ABDALA (C.U.I.L. Nº 27-11765349-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología

///

543

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

- Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Mg. Marta ABDALA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Mg. Marta ABDALA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes necesarios tramo Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y el pago de días de viáticos a favor de la Mg. Marta ABDALA, para la asistencia de la docente a nuestra localidad, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 543